

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO LEY

*Número:* 2

*Referencia:*

*Año:* 1956

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 09-03-1956

*Título:* POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS SUBALTERNOS EN LA COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

*Dictada por:* ORGANO EJECUTIVO

*Gaceta Oficial:* 12933

*Publicada el:* 17-04-1956

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Empleados públicos, Servidores públicos

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.270

*Rollo:* 49

*Posición:* 823

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 17 DE ABRIL DE 1956

Nº 12.933

### —CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE Decreto Ley Nº 3 de 9 de Marzo de 1956, por el cual se crean unos cargos.	Resolución Nº 304 de 7 de Septiembre de 1954, por la cual se transfiere una boca.
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Decreto Nº 29 de 24 de Febrero de 1955, por el cual se hace un nombramiento. <i>Sección Diplomática y Consular</i> Resolución Nº 1995 de 18 de Mayo de 1954, por la cual se autoriza prerrogas de un pasaporte.	MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS Decreto Nº 177 de 7 de Septiembre de 1955, por el cual se hacen unos nombramientos. Decreto Nº 179 de 8 de Septiembre de 1955, por el cual se hace un nombramiento. <i>Departamento Administrativo</i> Resolución Nº 4124 de 14 de Abril de 1954, por el cual se concede unas vacaciones. Solicitud de registro de marca de fábrica y patentes de invención.
MINISTERIO DE EDUCACION Decretos Nos. 334 y 335 de 28 de Julio de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Resolución Nº 3049 de 25 de Julio de 1954, por el cual se concede una licencia. <i>Aviaca y Edifitos.</i>

## Comisión Legislativa Permanente

### CREANSE UNOS CARGOS

#### DECRETO LEY NUMERO 2 (DE 9 DE MARZO DE 1956)

por el cual se crean unos cargos subalternos en la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional.

*La Comisión Legislativa Permanente,*

#### CONSIDERANDO:

Que el Organó Ejecutivo del Gobierno ha sometido a su consideración un proyecto de Decreto Ley sobre la materia enunciada arriba, y

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

#### DECRETA:

Artículo único: Se aprueba el proyecto de Decreto Ley antes mencionado, en los siguientes términos:

#### DECRETO LEY NUMERO..... (de de de 1956)

por el cual se crean unos cargos subalternos en la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional.

*El Presidente de la República,*

en uso de las facultades extraordinarias que le confiere el aparte a) del Artículo 1º de la Ley Nº 33 de 11 de Febrero de 1956, previo concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

#### DECRETA:

Artículo 1º Créanse los siguientes cargos subalternos en la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional:

Un Secretario de 4ª Categoría, durante 7 meses . . . . .	B/. 200.00
Un Estenógrafo de 1ª Categoría, durante 7 meses . . . . .	150.00
Cinco Estenógrafas de 2ª Categoría, durante 7 meses, c/u. . . . .	125.00
Veinticinco Oficiales de 3ª Categoría, durante 7 meses c/u. . . . .	100.00
Diez y siete mecanógrafas de 1ª Categoría, durante 7 meses c/u. . . . .	90.00

Un mecanógrafo de 2ª Categoría, durante 7 meses . . . . .	80.00
Cinco Escribientes de 4ª Categoría, durante 7 meses, c/u. . . . .	75.00
Tres aseadores de 2ª Categoría, durante 7 meses, c/u. . . . .	40.00

Artículo 2º El presente Decreto Ley comenzará a regir a partir del 1º de Marzo de 1956.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

DIóGENES A. PINO

El Vice-Presidente,

Félic A. Espinosa.

Los Comisionados:

Rogelio Olba Jr.  
Juan A. Delgado.  
Ismael Vallarino.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

## ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

### Ministerio de Relaciones Exteriores

#### NOMBRAMIENTO

#### DECRETO NUMERO 29 (DE 24 DE FEBRERO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Consular.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Vicente A. Sánchez, Canciller *ad honorem* del Consulado General de Panamá en Kobe, Japón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.